



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA,
APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA ID 2322-72-LP14 "SOLUCIONES
CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE
HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO".**

VALLENAR, Marzo 4 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1203

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Memo. N° 319 de fecha 3 de Marzo de 2014, de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita realizar proceso de licitación.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 189, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La necesidad de contratar proyecto.

Las Bases Administrativas Especiales, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e ValLENAR, y demás antecedentes del proyecto ID 2322-72-LP14 "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO".

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-72-LP14 "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-72-LP14 "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-72-LP14 "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO", en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 20 de Marzo de 2014 a las 16:30 horas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 2014 a las 16:30 horas Oficinas de la SECPLA.
- 6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.
- 7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE VALLENAR


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Sec. Regional Ministerial de Desarrollo Social - Región de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZB/EPF/JEM/HAC/fle.-